



Licitación Abreviada

EXP. N°21819/2019

***“INSTALACIÓN DE TUBERÍA
PLUVIAL B° ARTIGAS DE LA CIUDAD
DE SALTO”.***

APERTURA:07/06/2019 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR

**Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares**

INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

- 1- **OBJETO:** INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Especificaciones Técnicas:

Límites de obra:

La obra va desde el Registro 5 inclusive con sus correspondientes conexiones y toma cunetas hasta el R8 y el empalme de este último con el canal existente.

Suministro tubería de hormigón 800.

La red de pluviales de colectores prefabricados será de hormigón cumplirá las normas UNIT 16-92 o IRAM 11503 CLASE II.

Serán de hormigón armado y en todos los casos, cada tramo de tubería será coherente en todos sus componentes.

Instalación de Tubería Principal (F800).

La tubería principal será materializada con caños de hormigón armado de DN 800 con enchufe tipo espiga, será instalada en profundidades de entre 0 a 2 mts. Por el trazado que se indica en los planos de proyectos adjuntos.

- Excavación hasta 20cm por debajo del extradós inferior de donde se colocará una cama de arena compactada (10cm + DN/10 según DIN 4033 UNE 1610 6.2.2);

- El ancho 'a' al fondo de la zanja, que debe dejar una distancia 's' mínima de 50cm por seguridad para el operario y que permita la efectiva compactación de los riñones al costado del caño con equipo pata pata; (no considerando que en la cabeza el Ø exterior

del caño es mayor) el a mínimo de aceptación será $1500\text{mm} + 0.50 * 2 = 2.50\text{mts}$

(OD +

x DIN 4033 UNE 1610)

- Medida e. El esquema a modo de ejemplo tiene 3m de profundidad de excavación total

y 3m de ancho de apertura de zanja arriba a nivel de calle; este ancho arriba queda definido por la máxima pendiente prof/e que el terreno permita excavar sin peligro de desmoronamiento, o por el uso de entibados; es el ángulo β de la DIN 4033 UNE 1610.

- Distancia d: El diagrama de carga del equipo supone que el piso toma cualquier reacción en el apoyo adelante. La distancia de separación d del borde a las patas del estabilizador de la máquina será tal que el talud sea estable con la carga de operación aplicada Q ↓

- Margen de distancia: se sugiere dejar un mínimo de 50cm al límite ante cualquier movimiento imprevisto de la máquina o del caño.

La junta de mortero de arena y portland se hará del lado interior en la mitad inferior y por fuera en la mitad superior.

La conformación de la cama de asiento y la compactación del relleno a los costados y sobre los caños es definitiva para la durabilidad de la inversión en los caños Ø800 y la posterior reconstrucción del pavimento sobre ellos. La aprobación de los trabajos y la correspondiente certificación de los rubros se harán contra la verificación de una completa y ajustada ejecución.

Para los rellenos se seguirán los lineamientos del art 11 de la Norma (DIN 4033) UNE 1610 para Tipo 1 de Instalación, que se han simplificado y se esquematizan:

Desde la cama de asiento y hasta 30cm sobre el lomo, material granular, fino, aportado (no de la excavación) al 95% del PUSM con vibro apisonador, pero no sobre el caño; la Norma indica capas de 15 a 25cm, pero se pueden hacer las capas indicadas siempre que se llegue a la compactación.

Desde allí hasta 30cm por debajo del nivel de calle se puede usar material de la excavación que no contenga elementos mayores a 20mm compactado al 95% del PUSM.

Luego las capas de subbase y base

Si al hacer la excavación la subrasante no fuera de aceptación deberá sustituirse.

La zanja deberá irse completando compactando en capas tal cual se ha indicado en el texto anterior, así hasta llegar al nivel de calzada existente

Toda la traza de la tubería en la que se intervenga para la instalación deberá quedar en perfectas condiciones de compactación y superficiales. Si se rompe pavimentos o césped o el material superficial deberá ser repuesto con el mismo material que se encontraban antes de la excavación. Salvo en aquel lugar en donde hay pavimentos de tratamientos bituminosos, se deberá dejar el material compactado en condiciones para recibir un tratamiento bituminoso. (solo el tratamiento bituminoso será realizado por la intendencia, una vez aceptada la base por la contratista preparada).

Todas las tareas antes descriptas estarán incluidas en el precio del rubro "Instalación de tubería".

Registro para Tubo de F800.

Los registros se realizarán según el plano adjunto 3752 tipo de la Intendencia de Montevideo. Se realizarán en obra según las ubicaciones marcadas en planos de proyecto. El precio del rubro incluye toda la construcción, materiales, mano de obra y todas aquellas tareas accesorias que hacen al buen arte de la construcción del mismo.

Sobrepeso por excavación en roca.

En el caso que en la excavación para la instalación de la tubería o registros aparezca material roca sana se pagara un sobrepeso por m³, según rubro "sobrepeso por excavación en roca". Este rubro se podrá utilizar siempre y cuando la roca que aparezca sea de tal dureza que haya que emplear un medio mecánico como Martillo

neumático para su rotura. Solo así corresponde el pago de este rubro, En caso de material de roca que este disgregado y se pueda extraer el material raspando con el tacho de la excavadora sin uso del martillo. Este rubro no corresponde.

TOMA DE CUNETAS (incluye conexión)

Se proyectan un total de 2 tomas de cuneta, que se conectaran al registro N 5 en la intersección de la calle 7 y calle 23. (Incluyen la conexión al registro 5)
En los recaudos gráficos se puede apreciar el detalle de las mismas.

Todos los rubros se cotizan llave en mano según los planos adjuntos en este pliego. EL precio incluye todos los materiales, mano de obra etc. que se requiera para la realización total del mismo.

Limpieza y Señalización de obra:

Considerando que la obra está ubicada en zona urbana. Es responsabilidad del contratista mantener la seguridad y limpieza en obra.

No se dejarán pozos abiertos u obstáculos que puedan impedir la circulación insegura de los peatones en las entradas o salidas de las casas.

Toda intervención deberá quedar correctamente señalizada y en condiciones estables. Todos aquellos servicios, desagües, tuberías etc. Que por el trabajo de la empresa sean rotos y o interrumpidos momentáneamente deberán ser reparados por la empresa contratista a su costo.

Es responsabilidad del oferente realizar visita al sitio de la obra, el cual se adjunta en un plano y verificar medidas, cantidades, tipos de pavimentos etc. Las cantidades puestas en Rubrado son indicativas, debiendo el oferente verificar las mismas in situ.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, Pliego de Condiciones de la DNV para la Construcción de Puentes y Carreteras y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Se deberá indicar expresamente en la propuesta el plazo de ejecución de la obra, el se computará a partir de la firma del contrato correspondiente y será calificado según el numeral 7 del Pliego.-

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

45 días de presentación de factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *"la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios"* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las

contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. Precio: 40 PUNTOS

Se tomaran como referencia el valor más bajo y el más alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego.

Si la diferencia matemática entre la oferta de mayor valor y la de menor supera en un 100% o más el valor de la oferta más baja, se le asignará el valor 0 pts y a el valor más bajo 40 pts. Y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

En caso contrario, que la diferencia entre la oferta de mayor valor y la de menor NO supera en un 100 % el valor de la oferta más baja. Se asignará el valor de 0 pts. A un valor ficto que es aquel igual al doble del valor de la ofertada más baja y 40 pts. Al valor de ofertas más baja, y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

2. Antecedentes en los rubros licitados: 40 PUNTOS

El oferente deberá presentar información de experiencia en obras similares, ejecutadas en los últimos 5 Años.

A) Obras en sector público: 10 pts

B) Obras en sector Privado: 10 pts

C) Los restantes 20 pts (que suman 40) serán otorgados el máximo al que tenga mayor volumen de obra realizado y por regla de 3 en porcentaje irá decayendo la puntuación en los otros oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

3. **Plazo de OBRA: 20 PUNTOS**

Mínimo: 20 puntos

Mayor Plazo: 5 puntos

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo

1

Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andres Lima

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle			E mail		
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitacion Abreviada para la “**INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.-

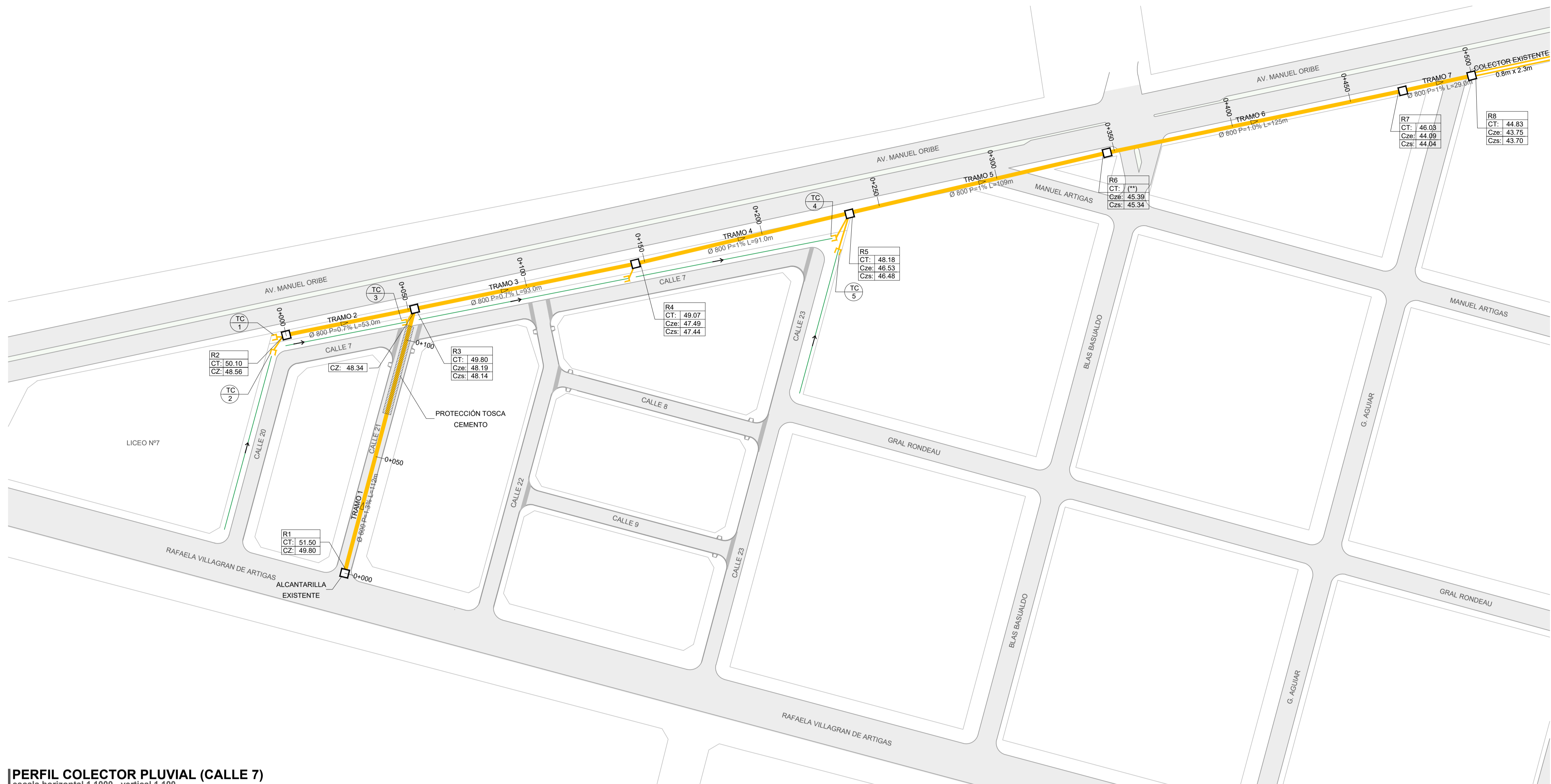
Anexo	F3	RUBRADO
--------------	-----------	----------------

Nº	RUBRADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNI	PRECIO TOTAL
	Suministro de tubería de hormigón 800	ML	265		
	Instalación de tubería	ML	265		
	Registro para tubos de 800 (plano 3752)	UNI	4		
	sobrepeso por excavación en roca	M3	50		
	toma cuneta incluye conexión	UNI	2		
				Subtotal(1)	
				Iva(2)	
				Llss(3)	
				Total 1+2+3	

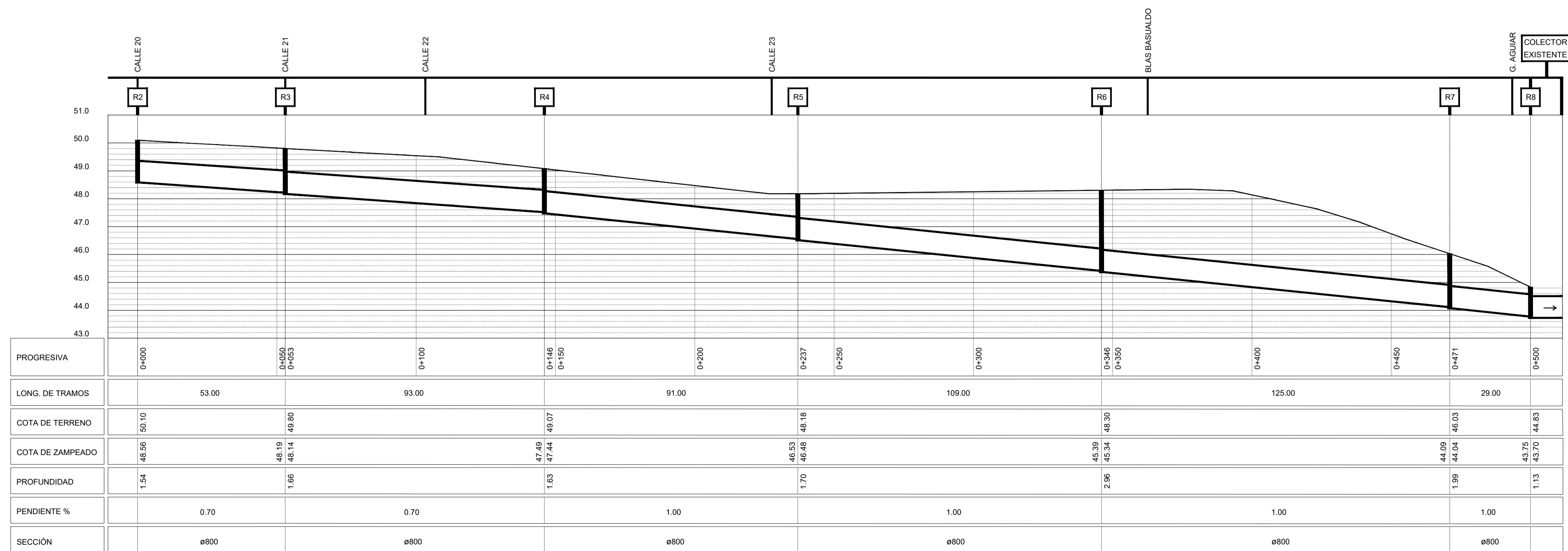
INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL EN Bº ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo	F4	RECAUDOS GRAFICOS
--------------	-----------	--------------------------

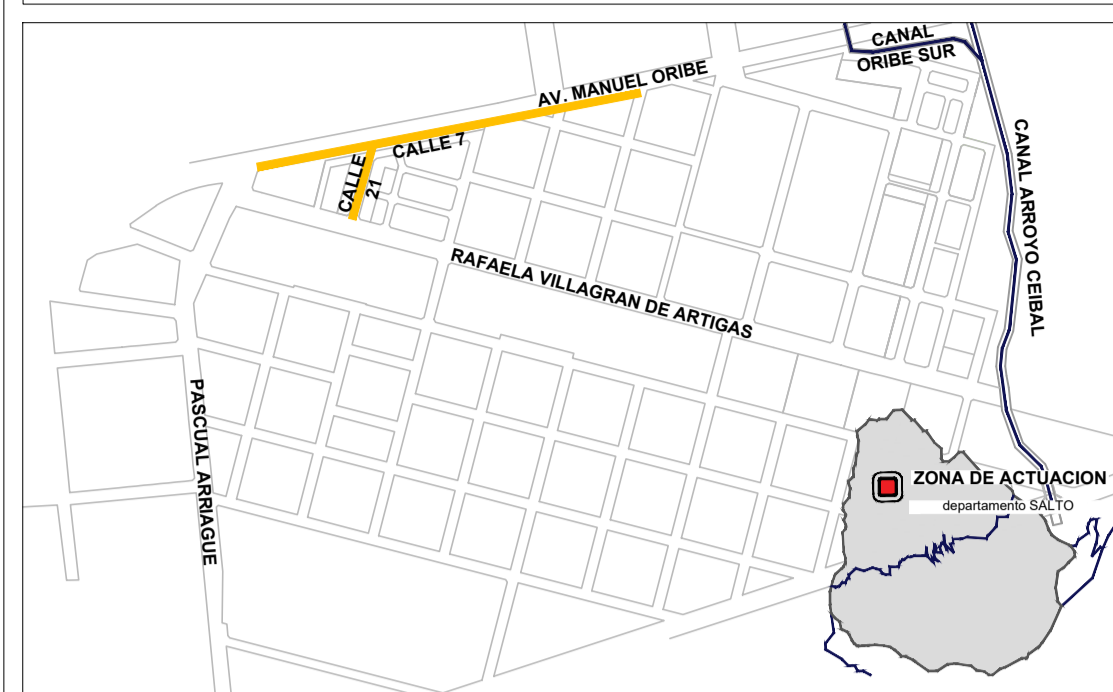
PLANTA
escala 1.1000



PERFIL COLECTOR PLUVIAL (CALLE 7)
escala horizontal 1.1000 - vertical 1.100



UBICACIÓN GENERAL



REFERENCIAS

RED PLUVIAL PROYECTADA		CÁMARA PLUVIAL PROYECTADA	
RED PLUVIAL EXISTENTE		COTA PROGRESIVA	
TOMA DE CUNETA PROYECTADA		CUNETA TRAPEZOIDAL PROYECTADA	
BADÉN PROYECTADO			

NOMENCLATURA REGISTROS

R8 → IDENTIFICACIÓN DE REGISTRO
CT=22.98 → COTA DE TAPA
Cze= 20.21 → COTA DE ZAMPEADO DE ENTRADA
Czs= 20.11 → COTA DE ZAMPEADO DE SALIDA

NOMENCLATURA CAPTACIONES

TC → TIPO DE CAPTACIÓN
5 → NÚMERO DE LA CAPTACIÓN

NOTAS

- (**) No se cuenta con información exacta de esta cota. Para el perfil fue determinada mediante interpolación de la información suministrada.
- Las cotas son referidas al cero utilizado en el plano de vialidad entregado por la Intendencia de Salto (IS). Se utilizó también el plano de relevamiento realizado en enero 2018 suministrado por la IS el cual se encuentra referido a un cero distinto del de vialidad, se determinó que la diferencia entre ambos ceros es de 1.10m
- Se realizó una modificación al plano de planta de vialidad entregado por la IS ya que se observó diferencias con el perfil y el plano de relevamiento en cuanto a la ubicación de la calle 20 y el largo de la calle 7.
- Se deberá realizar un replanteo general de toda la obra previo a la construcción de la misma producto de que se utilizó información en distintos ceros. Principalmente la cota de zampeado del colector existente en calle G. Aguiar y el largo de la calle 7.
- Los registros serán realizados según el plano N° 3752 de la Intendencia de Montevideo.
- Las tomas de cuneta serán realizadas según el plano tipo del MTOP.
- Los registros del colector proyectados en acera paralelos a calle 7, fueron considerados con una cota de tapa igual a la del eje de calle 7.
- El tramo 7 deberá ser de hormigón armado según la Norma IRAM 11 503 Tipo III.
- En los últimos 40m del tramo 1 se deberá realizar una protección en tosca cemento.
- Se deberá realizar la conexión provisoria de la alcantarilla existente, ubicada en la intersección de calle Rafaela Villagran y 21, con el registro 1.

dica & asociados

Dir: Dr. Manuel Albo 2725 - Montevideo
Tel.: +598 2480 1113
Email: dica@dica.com.uy
www.dica.com.uy

Proyecto Pluviales PMB1 Barrio Artigas Salto

CONTENIDO: Planta General		LÁMINA:
COORDINACIÓN: Ing. Gabriel Díaz	UBICACIÓN: Barrio Artigas, Salto	L1
PROYECTO: Ing. Gabriel Díaz Ing. Maurizio Monetti	EMPRESAMIENTO: Barrio Artigas	
DIBUJO: Yanet Moreno	ESCALA: 1.1000	FECHA: SEP. 2018
		VERSIÓN: 1